

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2018

DCP-10691-18

Doctora

LISETH VIRGINIA PRENS GARCIA

Coordinadora Jurídica y de Registro

Cámara de Comercio del Chocó

Calle 26 N° 2 -51

Chocó/Quibdó

Asunto: Traslado por competencia solicitud de Edwin Collazos Alvarez.

Respetada doctora Liseth Virginia,

El artículo 21 de la Ley 1755 del 2015, establece: **“Funcionario sin competencia.** Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente”.

En virtud de la norma anterior, de manera atenta, remito solicitud del señor Edwin Collazos Alvarez propietario del Hotel Central Quibdó con Registro Nacional de Turismo N°39371, mediante la cual requiere la habilitación de la plataforma con la finalidad de subir en la misma la consignación del salario mínimo para continuar con el proceso de reactivación del mencionado registro, para su correspondiente trámite.

Cordialmente,



ALEXANDRA OYUELA MANCERA
Directora de Contribución Parafiscal

Anexo: 01 folio

CC. Edwin Collazos Alvarez
Luchoman2012@hotmail.com

Banco de Bogotá

Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No. 85994374-4

NIT: 860.002.964-1

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Fecha Año Mes Día Código de Convenio Cuenta Corriente Número Cuenta Destino
 Cuenta de Ahorros
 Crédito Rotativo

2018 08 01 001 062912795

Nombre-Convenio o Empresa Recaudadora
 P.A. FONTUR MULTAS - 900.649.119-9

Referencia 1
 79363966

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones No. Identificación No Referencia
 Referencia 2
 11111518121012

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$	781.242	
Cheque	\$	0	
<input type="checkbox"/> Cargo Cuenta Bco Bta <input type="checkbox"/> Tarjeta Débito / Crédito	\$	0	
TOTAL A PAGAR	\$	781.242	
Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa.
 Si paga con cheque, favor anotar al resguardo del mismo: el número de este comprobante, el nombre y número de la empresa y sus datos personales (nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/ crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas; en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

Banco de Bogotá 578 Quibdo
 Srv 2160 AQQ757804 Usu3497 T574
 AH*****2795 01/08/18 10:47 M.NO
 P.A. FONTUR - MULTAS CED 1782
 Us: 79363966
 Valor Efectivo: 781,242.00
 Vr. Cheq: 0.00
 Valor Tarjeta: 0.00
 Valor ND: 0.00
 Valor Total: 781,242.00

Nombre del depositante: Jorge Zambrano A
 Teléfono: 3142964417

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. En caso de discrepancias (depósitos) se aplican los intereses de mora. En caso de que el cheque no sea efectivo al momento de su depósito, el banco de Bogotá se reserva el derecho de cancelar el cheque y el depósito. En caso de que el cheque no sea efectivo al momento de su depósito, el banco de Bogotá se reserva el derecho de cancelar el cheque y el depósito. En caso de que el cheque no sea efectivo al momento de su depósito, el banco de Bogotá se reserva el derecho de cancelar el cheque y el depósito.

21030331 CNECPR391200020017 OFIXPRES